



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2021

Res. H. N° 1466/21

Expte. N° 4.723/21

VISTO:

El pedido de ayuda económica presentado por el Prof. Pablo Federico MEDINA, de la Escuela de Historia, mediante el cual solicita el reintegro de gastos, con motivo de cumplir con las actividades académicas virtuales previstas para el dictado de las asignaturas "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia avala su pedido y resuelve autorizar el reintegro del gasto efectuado por el docente, para cubrir el pago realizado por la adquisición de insumos y equipos informáticos, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00);

QUE el Prof. Pablo Federico MEDINA adjunta comprobante del gasto debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR los gastos efectuados por el Prof. Pablo Federico MEDINA, DNI: 32.165.227, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), para solventar el pago correspondiente al gasto detallado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2.021 de esta Dependencia y en el orden interno a la Escuela de Historia. (027.001.004).

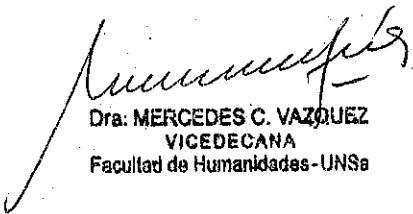
ARTICULO 3°.- DISPONER la incorporación patrimonial a través de la Dirección Compras y Patrimonio de esta Facultad, del bien adquirido según las presentes actuaciones, Extensor de Red y un Disco Externo, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00)

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General. Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jal/Cfn.-


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa